

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo General N° 04/24 del 12.03.24, Punto 3º), en el marco de Actuaciones N° 4671/2023 caratuladas “Dirección de Gestión Humana s/Relevamiento de organismos”, en trámite ante la Dirección de Gestión Humana, dispuso aprobar la propuesta de unificación de la denominación de los Juzgados del fuero de Familia y Penal de NNyA efectuada por la Directora de Gestión Humana del STJ, quedando los organismos denominados de la siguiente manera, conforme la competencia de cada uno: 1) Juzgado de Familia; 2) Juzgado Penal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA); 3) Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA). Asimismo, ordenó la publicación de lo dispuesto en el Boletín Oficial y en la Página Web del Poder Judicial; notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 18 de abril de 2024.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia